

ESCRITURA NRO. 8249

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

ALBERTO PANTALEON QUEZADA RAMON Y SRA

A FAVOR DE:

ANDRES SANTIAGO CALDERON AGUIRRE Y OTRO

CUANTIA: USD \$ 200,00 USD

**** AC ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen, por una
parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor doctor Alberto
Pantaleón Quezada Ramón y Señora Josefina Gaon Vinueza , por otra
parte y en calidad de cesionarios los señores Andrés Santiago Calderón
Aguirre, David Fernando Calderón Aguirre y señora Socióloga Norma
Soledad Aguirre Cornejo. Los comparecientes son ecuatorianos,
domiciliados en Cuenca, mayores de edad, casados entre si los dos

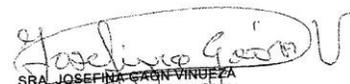
primeros, solteros los tercero y cuarto comparecientes, en tanto que la ultima compareciente es casada, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la presente que contiene un contrato de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** a cumplirse de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón y Señora Josefina Gaon Vinueza , por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Andrés Santiago Calderón Aguirre, David Fernando Calderón Aguirre y señora Socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, casados entre si los dos primeros, solteros los tercero y cuarto comparecientes, en tanto que la ultima compareciente es casada, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Los comparecientes cónyuge doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón y señora Josefina Gaon Vinueza, con la calidad que comparecen,

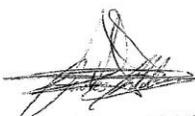
declaran que son socios de la compañía **ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** y que como tal poseen la cantidad de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una. **DOS.-** Que la nombrada compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Cuenca, el 19 de Abril del año 2011, aprobada por la Intendencia de Compañías de esta misma ciudad mediante resolución numero SC.DIC.C.11.285, del 27 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 9 de Mayo del 2011, bajo el numero 345. **TRES.-** En sesión de Junta General Universal de socios de ésta compañía celebrada el día 30 de Noviembre del 2012, previa petición, se resolvió autorizar al socio doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón para que transfiera la totalidad, esto es, sus doscientas participaciones de un dólar cada una que tiene en ésta compañía; transferencia a favor de los hoy comparecientes cesionarios, conforme consta del acta de dicha junta que se adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente Alberto Pantaleón Quezada Ramón y su cónyuge señora Josefina Gaon Vinueza declaran que transfieren la totalidad (DOSCIENTAS) de sus participaciones que poseen en la compañía "**ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** Transfiriendo de la siguiente manera: ciento veinte participaciones

de un dólar cada uno a favor de la Socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo; cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Andrés Santiago Calderón Aguirre y las otras cuarenta participaciones a favor del señor David Fernando Calderón Aguirre, aclarando que esta transferencia se hace con todas las obligaciones y derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y aceptado por las partes es de doscientos dólares USD. que los cesionarios pagan de contado y en dinero en efectivo, de la siguiente manera: la señora Norma Soledad Aguirre Cornejo paga ciento veinte dólares, en tanto que los señores Andrés Santiago y David Fernando Calderón Aguirre pagan la cantidad de cuarenta dólares cada uno, particular que es aceptado por los cesionarios, autorizándoles para que por si o por interpuesta persona realicen los tramites e inscripción correspondiente ya que no existe valor alguno pendiente de pago por este concepto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios aceptan la presente transferencia ya que es hecha a su favor, aceptando que será de su cuenta los gastos notariales y de inscripción. La cuantía queda fijada en el precio. Hasta aquí la minuta. Agregue Usted Señor Notario las demás clausulas de estilo que lleven a la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO RODAS ULLOA, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**

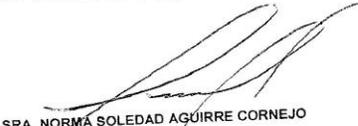
AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-


DR. ALBERTO PANTALEÓN QUEZADA RAMÓN
C.I. 010031828-6


SRA. JOSEFINA CORNEJO VINUESA
C.I. 010074296-4


SR. ANDRÉS SANTIAGO CALDERÓN AGUIRRE
C.I. 0100270946


SR. DAVID FERNANDO CALDERÓN AGUIRRE
C.I. 0100240938


SRA. NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO
C.I. 010220005-2


Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010220005-2

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

PROFESION: SOCIOLOGO

FECHA DE EMISIÓN: 03 MARZO 1970

FECHA DE VENCIMIENTO: 0022 01809 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA***** V444414444

DIVORCIADO

SUPERIOR SOCIOLOGO

ALFONSO MARIA AGUIRRE AUCAPIRA

MARIA ANTONIA CORNEJO OTAVALO

CUENCA 30/09/2006

FECHA DE EMISIÓN: 30/09/2018

REN 0459767

Azuay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 010527094-6

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

PROFESION: SOCIOLOGO

FECHA DE EMISIÓN: 03 MARZO 1970

FECHA DE VENCIMIENTO: 0022 01809 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO




INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BÁSICA ESTUDIANTE V3343V1242

APellidos y nombres del padre: CALDERON CH MARCELO FERNANDO

APellidos y nombres de la madre: AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: CUENCA 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-26



EQUATORIANA***** 13343E1244

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARCELO FERNANDO CALDERON CH

NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO

CUENCA 23/10/2009

23/10/2021

1920572



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPERACIONES ELECTORALES Y REGISTRO CIVIL
ELECTORAL Y REGISTRAR

CIUDADANIA No. 010527093-8

CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

07 SEPTIEMBRE 1991

015 0057 05657 M

AZUAY / CUENCA

EL SAGRARIO 1992



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0002 NUMERO

0105270938 CÉDULA

CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL SATAN 2011

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
LEYERON ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Eduardo Patacios Muñoz
Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO ROVENO DEL CANTON CUENCA

FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía " ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA. ", anoté la cesión de participaciones que hacen los cónyuges Alberto Pantaleón Quezada Ramón y Sra., a favor de Andrés Santiago Calderón Aguirre y otro, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 11 de Marzo de 2013.-

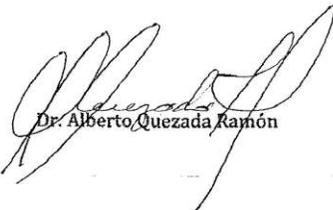
El Notario,




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Noviembre del 2012, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Ramón y Cajal e Isabel la Católica, siendo las 11h00, se instalan en junta general y con el carácter de universal sus socios Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo y Dr. Alberto Pantaleón Quezada Ramón, quienes en conjunto representan el 100% de capital social de la compañía "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA", para tratar como único punto el de "autorizar al socio Dr. Alberto Pantaleón Quezada Ramón", para que transfieran sus 200 participaciones que tiene en esta compañía" actúa como secretaria la Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo y preside la reunión el Dr. Alberto Quezada. Una vez instalada la junta interviene el socio Dr. Alberto Quezada Ramón y manifiesta que es de su decisión el de transferir o vender sus 200 participaciones que posee en esta compañía, razón por la cual y para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y el estatuto social de esta compañía, solicita a la junta para que le autorice poder transferir sus 200 participaciones, transferencia que cuenta con la aceptación de su esposa Josefina Gaón Vinuesa; solicitud que es inmediatamente acogida, consecuentemente y por unanimidad se autoriza al socio y D. Alberto Pantaleón Quezada Ramón para que transfiera sus 200 participaciones que tiene en la compañía, transferencia que se realizara a favor de las siguientes personas: a la Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo la cantidad de ciento veinte participaciones, al señor Andrés Santiago Calderón Aguirre la cantidad de cuarenta participaciones en tanto que, al señor David Fernando Calderón Aguirre la cantidad de cuarenta participaciones todas de un dólar cada uno. Sin otro punto que tratar se levanta la presente acta que es aprobada por unanimidad y siendo las 12h30 se da por terminada la junta y para constancia firman los presentes.


Soc. Norma Aguirre Cornejo


Dr. Alberto Quezada Ramón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010031828-4

QUEZADA RAMON ALBERTO PANTALEON
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

25 NOVIEMBRE 1941
EQUIVALENCIA
REN 002-0027.00159 M

AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1941




ECUATORIANA***** V3366V2244

CASADO JULIA J GAON
SUPERIOR MEDICO PROF.OCUP

FROILAN QUEZADA
ZOLA RAMON

CUENCA 24/07/2004
FECHA DE EMISIÓN
24/09/2016

REN 0313224

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0021 NUMERO
0100318286 CÉDULA

QUEZADA RAMON ALBERTO
PANTALEON

AZUAY CUENCA
PROVINCIA: ANTÓN
SUCRE ZONA
PARROQUIA

EL PRESENTA (S) DE LA JUNTA



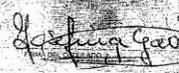

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010074276-4

GAON VINUEZA JOSEFINA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 1949
EQUIVALENCIA
REN 002-1 0196 02498 JS

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1949




ECUATORIANA***** V1343V1222

CASADO ALBERTO QUEZADA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JULIS GAON
ANGELITA VINUEZA

CUENCA 13/10/2003
FECHA DE EMISIÓN
13/10/2015

REN 0229421

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referéndum y Consulta 7-May-2011

010074296-4 188-0007

GAON VINUEZA JOSEFINA

AZUAY CUENCA
RAMIREZ DAVALOS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	154
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102200052	AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado
0105270946	CALDERON AGUIRRE ANDRES SANTIAGO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105270938	CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100318286	QUEZADA RAMON ALBERTO PANTALEON	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00



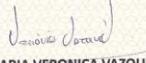
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 345EL 09/05/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA NRO. 8249

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

ALBERTO PANTALEON QUEZADA RAMON Y SRA

A FAVOR DE:

ANDRES SANTIAGO CALDERON AGUIRRE Y OTRO

CUANTIA: USD \$ 200,00 USD

**** AC ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen, por una
parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor doctor Alberto
Pantaleón Quezada Ramón y Señora Josefina Gaon Vinueza , por otra
parte y en calidad de cesionarios los señores Andrés Santiago Calderón
Aguirre, David Fernando Calderón Aguirre y señora Socióloga Norma
Soledad Aguirre Cornejo. Los comparecientes son ecuatorianos,
domiciliados en Cuenca, mayores de edad, casados entre si los dos

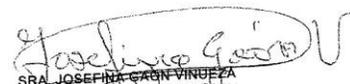
primeros, solteros los tercero y cuarto comparecientes, en tanto que la ultima compareciente es casada, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la presente que contiene un contrato de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** a cumplirse de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón y Señora Josefina Gaon Vinueza , por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Andrés Santiago Calderón Aguirre, David Fernando Calderón Aguirre y señora Socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, casados entre si los dos primeros, solteros los tercero y cuarto comparecientes, en tanto que la ultima compareciente es casada, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Los comparecientes cónyuge doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón y señora Josefina Gaon Vinueza, con la calidad que comparecen,

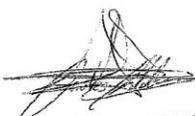
declaran que son socios de la compañía **ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** y que como tal poseen la cantidad de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una. **DOS.-** Que la nombrada compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Cuenca, el 19 de Abril del año 2011, aprobada por la Intendencia de Compañías de esta misma ciudad mediante resolución numero SC.DIC.C.11.285, del 27 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 9 de Mayo del 2011, bajo el numero 345. **TRES.-** En sesión de Junta General Universal de socios de ésta compañía celebrada el día 30 de Noviembre del 2012, previa petición, se resolvió autorizar al socio doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón para que transfiera la totalidad, esto es, sus doscientas participaciones de un dólar cada una que tiene en ésta compañía; transferencia a favor de los hoy comparecientes cesionarios, conforme consta del acta de dicha junta que se adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente Alberto Pantaleón Quezada Ramón y su cónyuge señora Josefina Gaon Vinueza declaran que transfieren la totalidad (DOSCIENTAS) de sus participaciones que poseen en la compañía "**ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** Transfiriendo de la siguiente manera: ciento veinte participaciones

de un dólar cada uno a favor de la Socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo; cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Andrés Santiago Calderón Aguirre y las otras cuarenta participaciones a favor del señor David Fernando Calderón Aguirre, aclarando que esta transferencia se hace con todas las obligaciones y derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y aceptado por las partes es de doscientos dólares USD. que los cesionarios pagan de contado y en dinero en efectivo, de la siguiente manera: la señora Norma Soledad Aguirre Cornejo paga ciento veinte dólares, en tanto que los señores Andrés Santiago y David Fernando Calderón Aguirre pagan la cantidad de cuarenta dólares cada uno, particular que es aceptado por los cesionarios, autorizándoles para que por si o por interpuesta persona realicen los tramites e inscripción correspondiente ya que no existe valor alguno pendiente de pago por este concepto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios aceptan la presente transferencia ya que es hecha a su favor, aceptando que será de su cuenta los gastos notariales y de inscripción. La cuantía queda fijada en el precio. Hasta aquí la minuta. Agregue Usted Señor Notario las demás clausulas de estilo que lleven a la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO RODAS ULLOA, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**

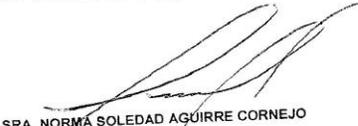
AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-


DR. ALBERTO PANTALEÓN QUEZADA RAMÓN
C.I. 010031828-6


SRA. JOSEFINA CORNEJO VINUESA
C.I. 010074296-4


SR. ANDRÉS SANTIAGO CALDERÓN AGUIRRE
C.I. 0102270946


SR. DAVID FERNANDO CALDERÓN AGUIRRE
C.I. 0102270938


SRA. NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO
C.I. 010220005-2


Notario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010220005-2

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

PROFESION SOCIOLOGO

FECHA DE EMISION 03 MARZO 1970

FECHA DE EXPIRACION 004-0022 01809 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA***** V444414444

DIVORCIADO

SUPERIOR SOCIOLOGO

ALFONSO MARIA AGUIRRE AUCAPIRA

MARIA ANTONIA CORNEJO OTAVALO

CUENCA 30/09/2006

FECHA DE EMISION 30/09/2018

REN 0459767

Azuay



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 010527094-6

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

PROFESION SOCIOLOGO

FECHA DE EMISION 03 MARZO 1970

FECHA DE EXPIRACION 004-0022 01809 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BASICA ESTUDIANTE V3343V1242

APellidos y nombres del padre CALDERON CH MARCELO FERNANDO

APellidos y nombres de la madre AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA

2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-26



EQUATORIANA***** 13343E1244

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARCELO FERNANDO CALDERON CH

NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO

CUENCA 23/10/2009

23/10/2021

1920572



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPERACIONES ELECTORALES Y REGISTRO CIVIL
ELECTORAL Y REGISTRAR

CIUDADANIA No. 010527093-8

CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

07 SEPTIEMBRE 1991

015 0057 05657 M

AZUAY / CUENCA

EL SAGRARIO 1992



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0002 NUMERO

0105270938 CÉDULA

CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL SATAN 2011

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
LEYERON ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Eduardo Patacios Muñoz
Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO ROVENO DEL CANTON CUENCA

FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía " ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA. ", anoté la cesión de participaciones que hacen los cónyuges Alberto Pantaleón Quezada Ramón y Sra., a favor de Andrés Santiago Calderón Aguirre y otro, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 11 de Marzo de 2013.-

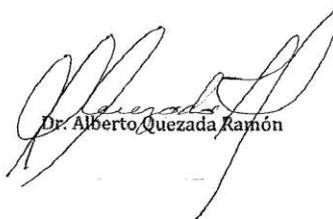
El Notario,




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Noviembre del 2012, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Ramón y Cajal e Isabel la Católica, siendo las 11h00, se instalan en junta general y con el carácter de universal sus socios Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo y Dr. Alberto Pantaleón Quezada Ramón, quienes en conjunto representan el 100% de capital social de la compañía "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA", para tratar como único punto el de "autorizar al socio Dr. Alberto Pantaleón Quezada Ramón", para que transfieran sus 200 participaciones que tiene en esta compañía" actúa como secretaria la Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo y preside la reunión el Dr. Alberto Quezada. Una vez instalada la junta interviene el socio Dr. Alberto Quezada Ramón y manifiesta que es de su decisión el de transferir o vender sus 200 participaciones que posee en esta compañía, razón por la cual y para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y el estatuto social de esta compañía, solicita a la junta para que le autorice poder transferir sus 200 participaciones, transferencia que cuenta con la aceptación de su esposa Josefina Gaón Vinuesa; solicitud que es inmediatamente acogida, consecuentemente y por unanimidad se autoriza al socio y D. Alberto Pantaleón Quezada Ramón para que transfiera sus 200 participaciones que tiene en la compañía, transferencia que se realizara a favor de las siguientes personas: a la Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo la cantidad de ciento veinte participaciones, al señor Andrés Santiago Calderón Aguirre la cantidad de cuarenta participaciones en tanto que, al señor David Fernando Calderón Aguirre la cantidad de cuarenta participaciones todas de un dólar cada uno. Sin otro punto que tratar se levanta la presente acta que es aprobada por unanimidad y siendo las 12h30 se da por terminada la junta y para constancia firman los presentes.


Soc. Norma Aguirre Cornejo


Dr. Alberto Quezada Ramón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010031828-4

QUEZADA RAMON ALBERTO PANTALEON
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

25 NOVIEMBRE 1941
EQUIVALENCIA
REN 002-0027.00159 M

AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1941




ECUATORIANA***** V3366V2244

CASADO JULIA J GAON
SUPERIOR MEDICO PROF.OCUP

FROILAN QUEZADA
ZOLA RAMON

CUENCA 24/07/2004
FECHA DE EMISION
24/09/2016

REN 0313224

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0021 NUMERO
0100318286 CÉDULA

QUEZADA RAMON ALBERTO
PANTALEON

AZUAY CUENCA
PROVINCIA: ANTÓN
SUCRE ZONA
PARROQUIA

EL PRESENTA (S) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010074276-4

GAON VINUEZA JOSEFINA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 1949
EQUIVALENCIA
REN 003-1 0196 02498 JS

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1949




ECUATORIANA***** V1343V1222

CASADO ALBERTO QUEZADA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JULIS GAON
ANGELITA VINUEZA

CUENCA 13/10/2003
FECHA DE EMISION
13/10/2015

REN 0229421

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referéndum y Consulta 7-May-2011

010074296-4 188-0007

GAON VINUEZA JOSEFINA

AZUAY CUENCA
RAMIREZ DAVALOS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	154
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102200052	AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado
0105270946	CALDERON AGUIRRE ANDRES SANTIAGO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105270938	CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100318286	QUEZADA RAMON ALBERTO PANTALEON	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00



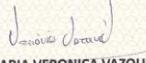
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 345EL 09/05/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



ESCRITURA NRO. 8249

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

ALBERTO PANTALEON QUEZADA RAMON Y SRA

A FAVOR DE:

ANDRES SANTIAGO CALDERON AGUIRRE Y OTRO

CUANTIA: USD \$ 200,00 USD

**** AC ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, A
LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS
MIL DOCE, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen, por una
parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor doctor Alberto
Pantaleón Quezada Ramón y Señora Josefina Gaon Vinueza , por otra
parte y en calidad de cesionarios los señores Andrés Santiago Calderón
Aguirre, David Fernando Calderón Aguirre y señora Socióloga Norma
Soledad Aguirre Cornejo. Los comparecientes son ecuatorianos,
domiciliados en Cuenca, mayores de edad, casados entre si los dos

primeros, solteros los tercero y cuarto comparecientes, en tanto que la ultima compareciente es casada, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar la presente que contiene un contrato de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** a cumplirse de conformidad con las siguientes cláusulas y declaraciones.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en calidad de cedentes los cónyuges señor doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón y Señora Josefina Gaon Vinueza , por otra parte y en calidad de cesionarios los señores Andrés Santiago Calderón Aguirre, David Fernando Calderón Aguirre y señora Socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, casados entre si los dos primeros, solteros los tercero y cuarto comparecientes, en tanto que la ultima compareciente es casada, capaces ante la ley. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.-** Los comparecientes cónyuge doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón y señora Josefina Gaon Vinueza, con la calidad que comparecen,

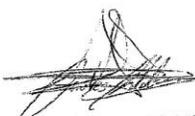
declaran que son socios de la compañía **ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** y que como tal poseen la cantidad de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una. **DOS.-** Que la nombrada compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera de la ciudad de Cuenca, el 19 de Abril del año 2011, aprobada por la Intendencia de Compañías de esta misma ciudad mediante resolución numero SC.DIC.C.11.285, del 27 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el 9 de Mayo del 2011, bajo el numero 345. **TRES.-** En sesión de Junta General Universal de socios de ésta compañía celebrada el día 30 de Noviembre del 2012, previa petición, se resolvió autorizar al socio doctor Alberto Pantaleón Quezada Ramón para que transfiera la totalidad, esto es, sus doscientas participaciones de un dólar cada una que tiene en ésta compañía; transferencia a favor de los hoy comparecientes cesionarios, conforme consta del acta de dicha junta que se adjunta a la presente como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes señalados, el compareciente Alberto Pantaleón Quezada Ramón y su cónyuge señora Josefina Gaon Vinueza declaran que transfieren la totalidad (DOSCIENTAS) de sus participaciones que poseen en la compañía "**ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA.** Transfiriendo de la siguiente manera: ciento veinte participaciones

de un dólar cada uno a favor de la Socióloga Norma Soledad Aguirre Cornejo; cuarenta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Andrés Santiago Calderón Aguirre y las otras cuarenta participaciones a favor del señor David Fernando Calderón Aguirre, aclarando que esta transferencia se hace con todas las obligaciones y derechos inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado y aceptado por las partes es de doscientos dólares USD. que los cesionarios pagan de contado y en dinero en efectivo, de la siguiente manera: la señora Norma Soledad Aguirre Cornejo paga ciento veinte dólares, en tanto que los señores Andrés Santiago y David Fernando Calderón Aguirre pagan la cantidad de cuarenta dólares cada uno, particular que es aceptado por los cesionarios, autorizándoles para que por si o por interpuesta persona realicen los tramites e inscripción correspondiente ya que no existe valor alguno pendiente de pago por este concepto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los cesionarios aceptan la presente transferencia ya que es hecha a su favor, aceptando que será de su cuenta los gastos notariales y de inscripción. La cuantía queda fijada en el precio. Hasta aquí la minuta. Agregue Usted Señor Notario las demás clausulas de estilo que lleven a la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FERNANDO RODAS ULLOA, ABOGADO MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**

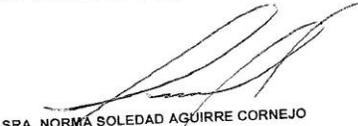
AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen
suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída
que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el
Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual doy fe.-


DR. ALBERTO PANTALEÓN QUEZADA RAMÓN
C.I. 010031828-6


SRA. JOSEFINA CORNEJO VINUESA
C.I. 010074296-4


SR. ANDRÉS SANTIAGO CALDERÓN AGUIRRE
C.I. 0102270946


SR. DAVID FERNANDO CALDERÓN AGUIRRE
C.I. 0102270938


SRA. NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO
C.I. 010220005-2


Notario

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010220005-2

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

PROFESION SOCIOLOGO

FECHA DE EMISION 03 MARZO 1970

FECHA DE VENCIMIENTO 004-0022 01809 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO



ECUATORIANA***** V444414444

DIVORCIADO

SUPERIOR SOCIOLOGO

ALFONSO MARIA AGUIRRE AUCAPIRA

MARIA ANTONIA CORNEJO OTAVALO

CUENCA 30/09/2006

FECHA DE EMISION 30/09/2018

REN 0459767

Azuay



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010527094-6

AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

PROFESION SOCIOLOGO

FECHA DE EMISION 03 MARZO 1970

FECHA DE VENCIMIENTO 004-0022 01809 F

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO




INSTRUCCION PROFESION / OCUPACION

BASICA ESTUDIANTE V3343V1242

APellidos y nombres del padre CALDERON CH MARCELO FERNANDO

APellidos y nombres de la madre AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD

LUGAR Y FECHA DE EMISION CUENCA 2011-07-26

FECHA DE EXPIRACION 2021-07-26



EQUATORIANA***** 13343E1244

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARCELO FERNANDO CALDERON CH

NORMA SOLEDAD AGUIRRE CORNEJO

CUENCA 23/10/2009

23/10/2021

1920572



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OPERACIÓN ESPECIAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CIUDADANIA No. 010527093-8

CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO

AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAC

07 SEPTIEMBRE 1991

015 0057 05657 M

AZUAY / CUENCA

EL SAGRARIO 1992



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

331-0002 NUMERO

0105270938 CÉDULA

CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO

AZUAY CUENCA

PROVINCIA CANTÓN

EL SATAN 2011

PARROQUIA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE
LEYERON ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Eduardo Patacios Muñoz
Dr. Eduardo Patacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO ROVENO DEL CANTON CUENCA

FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de la Compañía " ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA. ", anoté la cesión de participaciones que hacen los cónyuges Alberto Pantaleón Quezada Ramón y Sra., a favor de Andrés Santiago Calderón Aguirre y otro, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 11 de Marzo de 2013.-

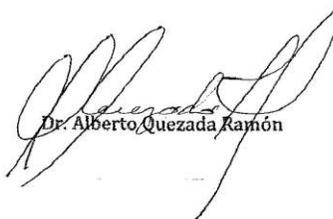
El Notario,




ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA"

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días del mes de Noviembre del 2012, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Ramón y Cajal e Isabel la Católica, siendo las 11h00, se instalan en junta general y con el carácter de universal sus socios Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo y Dr. Alberto Pantaleón Quezada Ramón, quienes en conjunto representan el 100% de capital social de la compañía "ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA. LTDA", para tratar como único punto el de "autorizar al socio Dr. Alberto Pantaleón Quezada Ramón", para que transfieran sus 200 participaciones que tiene en esta compañía" actúa como secretaria la Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo y preside la reunión el Dr. Alberto Quezada. Una vez instalada la junta interviene el socio Dr. Alberto Quezada Ramón y manifiesta que es de su decisión el de transferir o vender sus 200 participaciones que posee en esta compañía, razón por la cual y para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley de Compañías y el estatuto social de esta compañía, solicita a la junta para que le autorice poder transferir sus 200 participaciones, transferencia que cuenta con la aceptación de su esposa Josefina Gaón Vinuesa; solicitud que es inmediatamente acogida, consecuentemente y por unanimidad se autoriza al socio y D. Alberto Pantaleón Quezada Ramón para que transfiera sus 200 participaciones que tiene en la compañía, transferencia que se realizara a favor de las siguientes personas: a la Sra. Soc. Norma Soledad Aguirre Cornejo la cantidad de ciento veinte participaciones, al señor Andrés Santiago Calderón Aguirre la cantidad de cuarenta participaciones en tanto que, al señor David Fernando Calderón Aguirre la cantidad de cuarenta participaciones todas de un dólar cada uno. Sin otro punto que tratar se levanta la presente acta que es aprobada por unanimidad y siendo las 12h30 se da por terminada la junta y para constancia firman los presentes.


Soc. Norma Aguirre Cornejo


Dr. Alberto Quezada Ramón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010031828-4

QUEZADA RAMON ALBERTO PANTALEON
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

25 NOVIEMBRE 1941
EQUIVALENCIA
REN 002-0027.00159 M

AZUAY/SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1941




ECUATORIANA***** V3366V2244

CASADO JULIA J GAON
SUPERIOR MEDICO PROF.OCUP

FROILAN QUEZADA
ZOLA RAMON

CUENCA 24/07/2004
FECHA DE EMISION
24/09/2016

REN 0313224

Azy



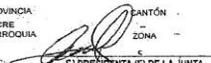
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

183-0021 NUMERO
0100318286 CÉDULA

QUEZADA RAMON ALBERTO
PANTALEON

AZUAY CUENCA
PROVINCIA: ANTÓN
SUCRE ZONA
PARROQUIA

EL PRESENTA (S) DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010074276-4

GAON VINUEZA JOSEFINA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

20 DICIEMBRE 1949
EQUIVALENCIA
REN 003-1 0196 02498 JS

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1949




ECUATORIANA***** V1343V1222

CASADO ALBERTO QUEZADA
SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

JULIS GAON
ANGELITA VINUEZA

CUENCA 13/10/2003
FECHA DE EMISION
13/10/2015

REN 0229421

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Referéndum y Consulta 7-May-2011

010074296-4 188-0007

GAON VINUEZA JOSEFINA

AZUAY CUENCA
RAMIREZ DAVALOS

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8599
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	154
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102200052	AGUIRRE CORNEJO NORMA SOLEDAD	Cuenca	CESIONARIO	No Determinado
0105270946	CALDERON AGUIRRE ANDRES SANTIAGO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0105270938	CALDERON AGUIRRE DAVID FERNANDO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0100318286	QUEZADA RAMON ALBERTO PANTALEON	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	17/12/2012
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTUDIOS Y SOLUCIONES AGUIRRE QUEZADA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00



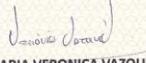
Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, INSCRITA CON EL NUMERO 345EL 09/05/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013


MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

